

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IPMR-EC SA, constituida en Quito a 27 de noviembre 2017, tiene por objeto social actividades de supervisión y gestión de otras compañías.

CLASIFICACIÓN LOCAL POR TAMAÑO

De acuerdo con la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, los datos base para determinar la aplicación de NIIFs completas ó la aplicación de NIIFs para PYMES, para el ejercicio fiscal 2018, serían los del ejercicio fiscal 2017. Dentro de dicho ejercicio se observa:

- a) Monto de Activos equivalente a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES;
- b) Valor Bruto de Ventas Anuales de CERO; y,
- c) CERO empleados. No más de tres personas trabajando a honorarios.

Dentro de 2018, la empresa no cuenta con empleado alguno: los servicios contables, la gerencia y la presidencia fueron contratados a profesionales de libre ejercicio. En abril se observa la renuncia del Presidente, la cesión de acciones hacia esta persona y su nombramiento como gerente general. Por lo que, en fin, sólo se sostiene el contrato de honorarios de la contadora.

Por todos estos motivos, la empresa se clasifica como PYMES de acuerdo a la resolución SC-INPA-UA-G-10-005 de 19 de noviembre 2010. Siendo una PYME, la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 determina que se aplique el conjunto de NIIFs para PYMES. Estas normas tienen su última versión en 2017. Dentro de ésta, las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS figuran en la sección 8.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NIIFs para PYMES

Los Estados Financieros 2018 de IPMR-EC SA cumplen con NIIFs para PYMES en su versión 2017.

POLÍTICAS CONTABLES

La base de medición es el costo histórico. En cuanto a todo lo demás, la contabilidad se rige a lo descrito al Manual NIIFs para PYMES 2017.

INFORMACIÓN DE APOYO A LAS PARTIDAS PRESENTADAS

La cuenta bancaria exigida en la escritura de constitución fue abierta a fines de marzo, a principios de abril, se recibió un abono al capital suscrito. Luego de esto, empezó el proceso de transferencia de acciones otorgamiento de la gerencia general a Sherif Sameh Marey Abdel Razek.

A 01 de mayo, se firmó el primer contrato de servicios con IPMR-Dubai, un comprador extranjero de minerales. De acuerdo a este contrato, IPMR-EC es un Agente Pagador de IPMR-Dubai. Motivo por el cual, en junio, el cliente transfirió \$36382,00, para que IPMR-EC genere pagos locales por compras realizadas por IPMR-Dubai desde el exterior. Este valor se recibió en conjunto con la proporción que aún no había sido cancelada del capital suscrito.

A febrero, IPMR-EC fue inscrita en el RUC. Luego de la cancelación del capital en efectivo a junio, se reanudaron los procesos contables a septiembre. Con el monto efectivo de capital en la cuenta bancaria, se procedió con la actualización del pago de todas las multas generadas por omisión ante el SRI de febrero a septiembre. Con el monto transferido por el cliente, se generó un pago por agencia aduanera para exportación y otro pago para un vendedor de minerales a noviembre y diciembre, respectivamente.

OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

El valor otorgado por IPMR-Dubai se registra, a nivel contable, como ANTICIPO DEL CLIENTE. Los valores pagados a la agencia aduanera y al vendedor de minerales se registran como contrapartida de la misma cuenta contable.



Ing. Doris Astudillo Pinargote
CONTADORA